



I.. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS  
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO N°

325-

CHIGUAYANTE

08 FEB. 2012

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese A MORA QUIROGA ALEJANDRO ENRIQUE, RUT: N°7.378.683-5, TRANSFERIR PATENTE DE ALCOHOL ROL N° 401233-K, en la dirección RIO HUAQUI 1736 (EX 21) COOP BIOBIO, CHIGUAYANTE, a su nombre, perteneciente anteriormente a FLORES RUBILAR VICTOR RUT N° 4.595.237-1.-

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAOLA PEÑA VALENZUELA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



CRISTOBAL MORENO CHAVEZ  
ALCALDE (S)

CMCH/PPV/SPSV/minm.

**Distribución:**

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO HORA 11:50  
FIRMA: 08/02/12